



AYUDAS A LA PARTICIPACIÓN DE DOCTORES RECIENTES EN COLOQUIOS Y/O ESTANCIAS DE INVESTIGACIÓN EN FRANCIA

OBJETIVO

Con el fin de promover la movilidad a Francia de los doctores recientes en Estudios Franceses, se establecen dos tipos de ayudas:

- Ayudas para estancias investigadoras en instituciones o centros de investigación en Francia.
- Ayudas para la participación con comunicación en coloquios o congresos internacionales, celebrados en Francia.

CANDIDATOS

Podrá optar a estas ayudas cualquier doctor por una universidad española en el ámbito de los Estudios Franceses, siempre que no esté ejerciendo docencia a tiempo completo en un centro de enseñanza y haya defendido su tesis en los cinco años anteriores a la fecha de la convocatoria.

Los solicitantes, doctores recientes, deberán presentar una comunicación en el coloquio, o congreso, para el que solicitan ayuda, y/o desarrollar un proyecto investigador durante su estancia en una institución o centro de investigación en Francia, en el transcurso del año natural de la convocatoria.

Los solicitantes tendrán que ser socios de la AFUE en el momento de optar a estas ayudas.

CONVOCATORIA

La convocatoria de estas ayudas se efectuará a través de la página web de la Asociación.

Para solicitarlas, todo candidato dispondrá de un plazo de VEINTE DÍAS naturales desde la publicación de la convocatoria. Previamente a la solicitud, habrá presentado su propuesta de comunicación a los organizadores del coloquio, y/o un proyecto razonado del trabajo investigador que llevará a cabo durante su estancia en la institución o centro de investigación en Francia.

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Tras la evaluación de las solicitudes por la Comisión, se comunicará a cada

uno de los candidatos un desglose de la puntuación que ha obtenido.

Estos dispondrán de diez días naturales para presentar alegaciones contra esa puntuación.

Dichas alegaciones se referirán siempre a posibles errores de cálculo aritmético. No se atenderá ninguna reclamación contra las puntuaciones otorgadas por la Comisión de Evaluación en aspectos de otra índole, tales como, por ejemplo, la adecuación del tema de su tesis al ámbito de los Estudios Franceses.

Pasado el plazo de alegaciones y resueltas estas, el Secretario de la Comisión comunicará a los interesados las puntuaciones globales de todos ellos y los nombres de los beneficiarios de las ayudas. Estos nombres se difundirán a través del portal informático de la Asociación y por cualquier otro medio que se estime oportuno. Los beneficiarios dispondrán de quince días naturales, desde la publicación de la resolución, para confirmar la aceptación de la ayuda.

Una vez resuelta la convocatoria, el Secretario de la Comisión comunicará su resultado al Secretario-Tesorero de la Asociación, que entregará a cada beneficiario la cuantía de la ayuda que le corresponda, una vez cumplidos los requisitos que se recogen en el apartado “Compromisos adquiridos por los beneficiarios”.

Estas ayudas son incompatibles simultáneamente con cualquier otra de la AFUE. En caso de que un mismo doctor obtenga más de una ayuda para periodos que se solapan, deberá decidir cuál desea que se le asigne.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS BENEFICIARIOS

Todo beneficiario deberá exponer presencialmente una comunicación en el coloquio o congreso para el que se le ha concedido la ayuda. Tal exposición no podrá, pues, delegarse en otra persona.

En el plazo de un mes desde la finalización del evento, o desde la finalización de la estancia investigadora, el beneficiario remitirá al Secretario de la Comisión de Evaluación, con copia al Secretario-Tesorero de la AFUE, el certificado de participación correspondiente o, en su caso, memoria y justificante de estancia investigadora. El Secretario-Tesorero, una vez obtenido el visto bueno de la comisión evaluadora, le transferirá la cuantía de la ayuda asignada.

Todo beneficiario deberá hacer constar en la publicación de la comunicación correspondiente que contó con una ayuda de la AFUE.

SOLICITUDES

Las solicitudes incluirán los siguientes documentos:

- Formulario de solicitud
- Copia del título de doctor (debe figurar el tema de la tesis)
- Hoja(s) de servicios docentes prestados emitida(s) por los centros correspondientes
- Copia documental de los demás méritos alegados
- Enumeración sucinta de los documentos presentados
- Declaración de veracidad de la documentación presentada

No es necesario documentar la antigüedad como socio de la AFUE.

No se devolverá la documentación de las solicitudes presentadas.

BAREMO

La evaluación de las solicitudes presentadas se regirá por el siguiente baremo:

- Vinculación con la AFUE: **hasta 60 puntos**
 - Antigüedad como socio de la AFUE: **hasta 30 puntos**
 - Más de un año en la fecha de convocatoria: 30 puntos
 - Menos de un año: 5 puntos por trimestre o fracción
 - Participación en anteriores coloquios internacionales: **hasta 30 puntos**
 - Participación con comunicación: 15 puntos por coloquio
 - Asistencia sin comunicación: 5 puntos por coloquio
 - Colaborador en la organización: 5 puntos por coloquio
- Vinculación con la Universidad española: **hasta 40 puntos**
 - Ayudantes o becarios de Plan Propio o del Ministerio:
 - Dos años completos en la fecha de convocatoria: 40 puntos
 - Un año completo en la fecha de la convocatoria: 30 puntos
 - Menos de un año: 15 puntos
 - Profesores interinos:
 - Tiempo completo:
 - Dos años completos en la fecha de convocatoria: 30 puntos
 - Un año completo: 20 puntos
 - Menos de un año: 10 puntos
 - Tiempo parcial:
 - Dos años completos en la fecha de convocatoria: 20 puntos
 - Un año completo: 15 puntos
 - Menos de un año: 5 puntos

Al menos cuatro miembros de la Comisión de Evaluación deberán aceptar que el tema de tesis del solicitante ha sido del ámbito de los Estudios Franceses.

En el caso de que se presenten más candidaturas que ayudas se ofrecen, tendrán preferencia los solicitantes que aún no hayan percibido ayuda AFUE a la movilidad, y, si la hubieran disfrutado en más de una ocasión, quienes hayan sido beneficiarios en menor número.

En caso de igualdad en las puntuaciones de los solicitantes, tendrán preferencia los más antiguos como socios de la AFUE.

Quedará descartada cualquier solicitud en que se descubra alguna falsedad y el solicitante no podrá volver a optar a una ayuda de la AFUE.

COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión que evaluará las solicitudes de estas ayudas será la misma que la correspondiente a las ayudas a la investigación de la AFUE.

Todas las solicitudes pertinentes se enviarán al completo, por correo electrónico, a todos los miembros de la Comisión. Con anterioridad, el Secretario de la Comisión habrá calculado aquellas puntuaciones de carácter objetivo (antigüedad como socio, participación en congresos AFUE, etc.), acompañando, por

ende, cada expediente enviado a los miembros de la Comisión de su prevaloración correspondiente.

Por correo electrónico, cada miembro de la Comisión transmitirá sus valoraciones al Secretario, que las remitirá, a su vez, a todos los demás miembros.

El Secretario, a tenor de las valoraciones de todos los miembros de la Comisión, propondrá al Presidente un informe en que figuren los nombres de los solicitantes con sus respectivas puntuaciones. Se comprobará que, entre la documentación presentada, figura la aceptación de propuesta de comunicación o de estancia investigadora por realizar, descartando las solicitudes que no cumplan este requisito. Con el visto bueno del Presidente, el Secretario pasará el informe a todos los miembros de la Comisión. Tras unos días de plazo sin alegaciones por parte de estos, el Secretario comunicará por correo electrónico a cada uno de los doctores recientes un desglose de la puntuación que ha obtenido; estos dispondrán de diez días naturales para presentar posibles alegaciones contra esa puntuación. Dichas alegaciones se referirán siempre a posibles errores de cálculo aritmético. No se atenderá ninguna reclamación contra los criterios de la Comisión de Evaluación en aspectos de otra índole. Pasado el plazo de alegaciones y resueltas estas, el Secretario de la Comisión comunicará a los miembros de la Comisión y a los solicitantes las puntuaciones globales definitivas de todos estos y los nombres de los beneficiarios de las ayudas. Tales nombres se difundirán a través del portal informático de la Asociación y por cualquier otro medio que se estime oportuno.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En la presente normativa, todas las referencias a personas que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino inclusivo se entenderán realizadas tanto en género femenino como en masculino.